

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: URBANIZACIÓN PALMAS DE CORINTIA.
EJECUTADO: SANDRA LUCIA GARCÍA GALLEGO
RADICACION: 6300140030082018-00285-00

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se reconoce personería para actuar en representación de la señora SANDRA LUCIA GARCÍA GALLEGO, al abogado WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA, identificado con la tarjeta profesional 242.327 del C.S.J., en los términos indicados en el mandato.-

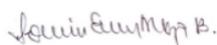
De otro lado, en atención a la solicitud signada por el apoderado judicial de la parte ejecutada, se ordena librar nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para que levanten la medida de embargo que recae sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 280-175666, tal como fue ordenado en auto del 096 de agosto de 2019, teniendo en cuenta, que dentro del plenario no se evidencia que el anterior oficio haya sido reclamado para su correspondiente trámite.-

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0e8bd75ffc5313beebafc5b53aaadb29cfc70f216cbc7aa41918f5aa44d9ce**

Documento generado en 20/09/2022 08:51:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>